

que penetrado de esto es de
triotico secundario, no se opo-
dra si que en observancia
de la Santa Sagrada, se nom-
bre para el precitado encar-
go en el año venidero una
persona que no era inhabili-
tada por la Ley, acuyo efec-
to prevengo a D. D. acuma-
los Electores Parroquiales
en el dia de mañana adiri-
riendole que al regreso de la
Ciudad de Lorca pásare por
esta Villa.

Dioj gñ a D. S. m. a.
Lorica 13 de Diciembre
de 1821

Fco. de Saverio

M. Prudente y Ayuntamiento de esta villa.

ve en uccion q. anu...
con insercion de ella a la letra para da-
cuenta con ella al Sr. Jefe Superior Pol-
tico de la Provincia: Asi lo Decreto el Acto
calde prim. ¹⁰ ^{te} del Ayuntamiento. Cont.
esta Villa en ella a diez de Diciembre de m.
ochocien. veinte y uno =

Juan Marcos

Juan de Saverio
Marques